**Instructivo postulación**

**Pasantías para Técnicos, Administrativos y Auxiliares Ley 18.834 de los Servicios de Salud.**

**Contenido**

[**1.** **OBJETIVO DEL PROGRAMA** 3](#_Toc456091435)

[**2.** **DEFINICIONES** 3](#_Toc456091436)

[**3.** **REQUISITOS DE POSTULACIÓN** 4](#_Toc456091437)

[**4.** **BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PASANTES** 5](#_Toc456091438)

[**5.** **PROGRAMAS DE LAS PASANTÍAS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES** 6](#_Toc456091439)

[**6.** **PROCESO DE POSTULACIÓN** 8](#_Toc456091440)

[**7.** **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN** 10](#_Toc456091441)

[**8.** **OBLIGACIONES DE LOS PASANTES** 10](#_Toc456091442)

[**9.** **CRONOGRAMA** 11](#_Toc456091443)

[**10.** **ANEXOS.** 13](#_Toc456091444)

# **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Programa Especial de Perfeccionamiento dirigido a los funcionarios afectos a la Ley 18.834 pertenecientes a las Plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares sean titulares o contrata, de los Servicios de Salud y de los Establecimientos Experimentales tiene como objetivo el desarrollo de competencias técnicas y de gestión mediante pasantías en Centros de Formación o de Especialidad, nacionales o extranjeros. De esta forma busca facilitar la generación de espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias para que los técnicos, administrativos y auxiliares participantes sean capaces de integrar los conocimientos y buenas prácticas observadas a la realidad de su trabajo cotidiano, ampliando y enriqueciendo la perspectiva de su visión y el sentido de su quehacer en salud, tanto en los aspectos técnicos como actitudinales y valóricos, aportando al mejoramiento de la calidad, continuidad y oportunidad de la atención de salud, focalizada en el usuario como centro y sujeto de derecho.

# **DEFINICIONES**

* **Pasantías académicas**: entendiéndose por tales la modalidad de perfeccionamiento consistente en una permanencia de corta duración en uno o más centros de formación o de especialidad, nacionales o extranjeros, por un lapso máximo de dos meses, destinado a conocer experiencias de atención de salud y gestión, caracterizadas por su alto nivel de innovación y transdisciplinariedad.
* **Comité Técnico:** de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, quien validará la preselección de los funcionarios que postulen a las pasantías de perfeccionamiento, verificando la correcta aplicación de los criterios de selección por parte de la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud.
* **Comité Asesor**: Es el órgano consultivo del Programa y está conformado por los integrantes del Comité Técnico y dos representantes de cada una de las Asociaciones Gremiales de Funcionarios Técnicos, Administrativos y Auxiliares de los Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales, que tengan representación a nivel nacional. En su carácter asesor podrá emitir opiniones atingentes a los objetivos y marcha de éste, hacer propuestas para su mejoramiento, validar las presentaciones realizadas por el Comité Técnico y verificar el cumplimiento de los acuerdos.
* **Secretario (a) Ejecutivo (a):** Funcionario profesional de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, encargado de registrar los acuerdos adoptados por los comités Técnico y Asesor.
* **Comisión Local de Evaluación de postulantes a las Pasantías:** Conformada a nivel de la Dirección del Servicio de Salud por representantes de los funcionarios y las funcionarias pertenecientes a la Planta Técnicos, Administrativos y Auxiliares y por los representantes institucionales. Es encargada de la Evaluación de postulantes a las pasantías calificándolos de acuerdo a los criterios definidos en la resolución que regula el proceso.

# **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Para postular, los funcionarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer, al momento de la postulación, a un Servicio de Salud o Establecimiento Experimental de Salud, como titular o contrata.
2. Haberse desempeñado como Técnico, Administrativo o Auxiliar en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, por un lapso mínimo de tres años continuos, al momento de la postulación. Se considerará como periodo continuo, aquellos en que haya pertenecido a la dotación de uno o de diferentes establecimientos, dependientes todos del mismo Servicio de Salud, ya sea en calidad de titular, contrata u honorario.
3. Pertenecer, al momento de la postulación, a la planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, acreditando una antigüedad igual o superior a tres años en ella.
4. El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes a la planta a la cual pertenece al momento de la postulación, por ejemplo, si pertenece a la planta de Técnicos debe estar ejerciendo funciones técnicas al momento de la postulación.
5. Estar su cargo regido por los DFL Nº 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; o por los DFL Nºs 29, 30 y 31 del 2000 del Ministerio de Salud.
6. Las principales funciones de responsabilidad del funcionario deben estar directamente relacionadas con el programa de la pasantía a la que postula. No serán preseleccionados postulantes cuyas funciones no sean pertinentes al tema que aborda y al perfil de participantes definido en la pasantía.
7. Tener al momento de la postulación una edad igual o menor a 60 años en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres 55 años o menos, esto con el fin de asegurar una proyección laboral igual o superior a cinco (5) años tras finalizada la pasantía.
8. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de **manera formal e irrevocable** a mantener el cargo y la remuneración al pasante y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.
9. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad de capacitación o perfeccionamiento a que se postula.
10. Haber sido calificados en lista 1 ó 2 en el último período.
* **Incompatibilidades:** No podrán participar del programa los funcionarios que:
1. Han sido objeto de sanción disciplinaria en los tres años previos a la postulación, como consecuencia de un sumario administrativo.
2. Han gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación. Primera versión 2009 – 2010 aprobada por Resolución Exenta N° 806 del 24 de agosto del 2007 y Versión 2015.
3. Pertenezcan a la Comisión Local de Evaluación de Postulaciones a las Pasantías del Servicio de Salud y/o al Comité Asesor, al cual se hace referencia en el presente documento. Si uno de los integrantes de dichas instancias desea postular deberá previamente renunciar a ésta.
4. Postulen a más de un programa de pasantías de los disponibles en el año en curso. Los antecedentes de los funcionarios que postulen a más de un programa de pasantías a través de la presentación de uno o más formularios no serán considerados quedando su postulación fuera del proceso de selección.

# **BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO LOS PASANTES**

Los pasantes tendrán derecho a los siguientes beneficios, a cargo del programa:

1. Pago de los derechos de matrícula, arancel y otros gastos de mantención (alojamiento, alimentación completa y materiales de estudio, según corresponda, en el marco del presupuesto asignado a este programa, todo lo cual deberá quedar establecido en el convenio del Servicio de Salud o Ministerio, con la entidad ejecutora.
2. Pago de los gastos de traslado del pasante desde el lugar de trabajo al lugar de desarrollo de la Pasantía. Si la Pasantía se desarrolla en el territorio nacional a menos de 500 Kilómetros del lugar de trabajo del pasante el traslado será por vía terrestre y/o marítima según corresponda. Si se desarrolla a más de 500 kilómetros, será por vía aérea. En el caso de las Pasantías Internacionales, los pasantes de las regiones I, II, III, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV, tendrán derecho a pasaje vía aérea hasta la Región Metropolitana para trasladarse desde el aeropuerto internacional de Santiago al país de destino. Así mismo, si debe esperar conexión de vuelos nacionales e internacionales por un período igual o superior a cuatro horas, serán cubiertos los gastos de estadía y alimentación que corresponda.
3. Seguro que cubra los gastos de enfermedad y accidente del pasante, así como de repatriación en caso de fallecimiento, por el lapso que dure la pasantía.
4. Pago por concepto de obtención de pasaporte y/o visa, en caso de que sean requeridos por el país en el cual se realizará el perfeccionamiento.
5. Pasante tendrá derecho al viático legal, a pagar oportunamente por el Servicio de Salud o establecimiento correspondiente, en la medida que los gastos de estadía no estén comprendidos en el convenio con el proveedor respectivo.

Todos los costos adicionales no mencionados anteriormente serán de cargo del participante. Toda modificación a las actividades programadas o a las condiciones estipuladas para el desarrollo de las Pasantías, o inclusión de actividades extra programáticas no relacionadas con estas, que no sean autorizadas por el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud, será de exclusivo cargo y responsabilidad del pasante. Esto también aplica a la eventual decisión del pasante de extender su permanencia en el lugar de desarrollo de las Pasantías, así como todos los tramites asociados (permisos respectivos, visa, seguros, pasajes, estadía, alimentación, etc.). Del mismo modo, será de su entera responsabilidad, todo siniestro que experimente al margen de la respectiva actividad de perfeccionamiento, que no se encuentre debidamente cubierto por el seguro contratado de conformidad con la letra “c)” de este artículo.

Las situaciones fortuitas o de fuerza mayor no previstas en la presente regulación, debidamente acreditadas o detectado de oficio por el Ministerio, y que pudiesen afectar al funcionario pasante, serán evaluadas por el Comité Técnico para determinar si corresponde su financiamiento, el cual, de proceder, podría ser total o parcial.

# **PROGRAMAS DE LAS PASANTÍAS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES**

La duración de cada Pasantía para técnicos, administrativos y auxiliares es de aproximadamente 80 horas pedagógicas distribuidas entre 2 a 3 semanas. En términos generales, todas ellas contemplan alrededor del 60% al 70% de horas para la visita a los distintos establecimientos de la red asistencial y entre un 40% al 30% de horas aula y de estudio dirigido. El requisito de asistencia a las actividades académicas, teóricas y prácticas, es del 100%. Se espera ejecutar las Pasantías durante el mes de noviembre, según los procesos licitatorios.

**1.- Pasantía "Atención de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años, víctimas de abuso sexual":**

* **País de destino:** Cuba.
* **Cupos:** 32 en total. Se estima un valor por cupo de M$ 2.500.-
* **Objetivo:** Al finalizar el programa el pasante será capaz de:
	+ Incorporar en su desempeño un enfoque de derecho centrado en la protección al menor y a la familia.
	+ Manejar herramientas y técnicas que les permitan implementar acciones de prevención y protección en la atención de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, estableciendo una relación terapéutica de ayuda con los pacientes y familiares de las víctimas del abuso sexual, previniendo su re-victimización o victimización secundaria.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Funcionarios de la Planta de Técnicos que formen parte de un equipo multidisciplinario cuyo ámbito de desempeño esté relacionado con la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, que sean víctimas de abuso sexual o que, por sus características biopsicosociales, sean potenciales víctimas. En este contexto, es posible identificar los ámbitos de desempeño con mayor pertinencia:
	+ Técnicos y Auxiliares Paramédicos de Enfermería a cargo de la atención directa de pacientes, usuarios y eventuales víctimas de abuso sexual, específicamente en servicios que representan la puerta de entrada de los establecimientos como es el caso de los servicios de urgencia, tengan o no implementadas las salas de acogida, servicios de pediatría, obstetricia y ginecología, salud mental, CRS, CDT y servicios que tengan relación con la atención de este tipo de pacientes y/o con el manejo de esta problemática, como podría ser el personal que se desempeñe en el área de odontología, farmacia, laboratorio, entre otros servicios relacionados.

**2.- Pasantía "Embarazo en la adolescencia desde un enfoque de género y derecho":**

* **País de destino:** Cuba.
* **Cupos:** 32 en total. Se estima un valor por cupo de M$ 2.500.-
* **Objetivo:** Al finalizar el programa el pasante será capaz de:
	+ Identificar las principales características del sistema cubano respecto a la temática de la salud sexual y reproductiva con énfasis en el embarazo en la adolescencia con el fin de contribuir a su disminución.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Funcionarios de la Planta de Técnicos que formen parte de un equipo multidisciplinario cuyo ámbito de desempeño esté relacionado con la Atención de Niños y Adolescentes en la prevención del embarazo adolescente y del contagio de infecciones de trasmisión sexual.
	+ Técnicos y Auxiliares Paramédicos de Enfermería a cargo de la atención directa de niños y adolescentes, en la prevención del embarazo adolescente y del contagio de infecciones de trasmisión sexual, a través de acciones de promoción de la salud sexual y prevención. específicamente en servicios que representan la puerta de entrada de los establecimientos como es el caso de los servicios de urgencia, servicios de pediatría, cirugía pediátrica, obstetricia y ginecología, salud mental, CRS, CDT y servicios que tengan relación con la atención de este tipo de pacientes y/o con el manejo de esta problemática.

**3.- Pasantía "Rehabilitación neurológica, ortopédica y traumatológica":**

* **País de destino:** Cuba.
* **Cupos:** 32 en total. Se estima un valor por cupo de M$ 2.500.-
* **Objetivo:** Al finalizar el programa el pasante será capaz de:
	+ Identificar las principales características del sistema cubano en la rehabilitación de personas con discapacidad.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Funcionarios de la Planta de Técnicos que formen parte de un equipo multidisciplinario cuyo ámbito de desempeño esté relacionado con la rehabilitación de personas con discapacidad en el ámbito neurológico, ortopédico y/o traumatológico.
	+ Técnicos y Auxiliares Paramédicos de Enfermería a cargo de la atención de personas con discapacidad que se desempeñen en los servicios de rehabilitación, traumatología, geriatría, neurología, psiquiatría, atención de pacientes postrados y servicios que tengan relación con la atención de este tipo de pacientes y/o con el manejo de esta problemática.

**4.- Pasantía "Calidad Atención y Trato al Usuario":**

* **País de destino:** Argentina,
* **Cupos:** 80 en total. Se estima un valor por cupo de M$ 3.284.-
* **Objetivo:** Al finalizar el programa el pasante será capaz de:
	+ identificar su aporte en los procesos de mejoramiento de la calidad de la atención y trato al usuario transformándose en agente de cambio para implementar mejoras en su ámbito de responsabilidad, considerando al usuario como sujeto de derecho y el centro de la atención de salud.
	+ Integrar las mejores prácticas observadas adecuándolas a la realidad local a través del desarrollo de un proyecto de mejoramiento en el ámbito de su responsabilidad.
* **Perfil de los participantes:** Funcionarios de la Planta de Administrativos y Auxiliares que formen parte de un equipo multidisciplinario del área clínico asistencial o servicios de apoyo diagnóstico terapéutico cuyo quehacer tenga relación directa con la atención de los usuarios de los establecimientos de la red asistencial y se caracterice por una permanente y alta interacción con éstos. En este contexto, es posible identificar los ámbitos de desempeño con mayor pertinencia en cada planta:
	+ **Administrativos** que se desempeñan en relación directa con los usuarios, como es la oficina de informaciones, recaudación, admisión, sugerencias y reclamos, dación de horas, archivos, estadísticas, sistemas de registros de usuarios, entre otros.

**Auxiliares** que se relacionan directamente con los usuarios como son los conductores de ambulancia y los que realizan labores de recepción, alta y traslado de pacientes, de aseo y limpieza, alimentación, entre otros.

# **PROCESO DE POSTULACIÓN**

El proceso de postulación se llevará a cabo entre el **22 de Julio y las 15°° del 22 de agosto del 2016**. Los antecedentes requeridos, currículo ciego (según formato) y sobre sellado con documentos solicitados, deben ser enviados al Jefe(a) de Capacitación del Servicio de Salud Sr. / Sra. XXXXX en la dirección XXXXXX, antes de la fecha de cierre del proceso (las 15°° horas del día lunes 22 de agosto del 2016). El proceso de selección se iniciará el 22 de agosto a las 15:01 horas por lo que toda postulación que llegue luego de esa fecha y hora no será evaluada.

El Proceso de postulación se realizará a través de un concurso local al que postularán los funcionarios que reúnan los requisitos de postulación definidos en el reglamento (punto 3 de este instructivo), utilizando la modalidad del Currículum Ciego según formato adjunto, al cual se debe acompañar un sobre sellado conteniendo los antecedentes de respaldo solicitados. Estos antecedentes se abrirán en la primera sesión de la Comisión Local de Evaluación de las postulaciones, en presencia de sus integrantes, para la asignación de puntajes según los criterios definidos.

Al completar el currículo Ciego los postulantes deben completar toda la información solicitada, asegurarse que los datos entregados son correctos y hacerlo con letra legible.

* **Documentos a adjuntar en sobre sellado:**

El cumplimiento de cada uno de los requisitos de postulación debe ser verificado a través de los documentos descritos a continuación, los cuales deben ser adjuntados al currículo ciego en un sobre sellado en cuyo exterior sólo se consigne el RUT del postulante. La ausencia de uno de los documentos requeridos no permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos, por lo cual se entenderá que no se cumple con el requisito y quedando la postulación fuera del proceso.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos de postulación** | **Documentos de verificación** |
| 1. Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud o Establecimiento dependiente.
 | Relación de servicio. |
| 1. Desempeño igual o superior a tres años continuos en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.
 | Relación de servicio. |
| 1. Pertenecer, al momento de la postulación, a planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, acreditando una antigüedad igual o superior a tres años en la planta correspondiente
 | Relación de Servicio. |
| 1. El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes a la planta a la cual pertenece al momento de la postulación, las que deben estar directamente relacionadas con el programa de la pasantía a la que postula.
 | Indicando en Currículo ciego. |
| 1. Estar su cargo regido por los el DFL Nº 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; o por los DFL Nºs 29, 30 y 31 del 2000 del Ministerio de Salud.
 | Relación de servicio. |
| 1. Tener al momento de la postulación una edad igual o menor a 60 años en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres 55 años o menos, esto con el fin de asegurar una proyección laboral igual o superior a cinco (5) años tras finalizada la pasantía.
 | Fotocopia cedula de identidad por ambos lados. |
| 1. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al pasante y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.
 | Carta de director establecimiento según formato.  |
| 1. No haber sido objeto de sanción disciplinaria en los tres años previos a la postulación, como consecuencia de un sumario administrativo.
 | Certificado entregado por RRHH. |
| 1. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad de capacitación o perfeccionamiento a que se postula.
 | Certificado médico. |
| 1. No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010 y proceso 2015)
 | Indicando en Currículo ciego. |
| 1. Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.
 | Certificado RRHH. |
| 1. No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Pasantías del Servicio de Salud y/o Comité Asesor de Pasantías que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.
 | Indicado en currículo ciego. |
| 1. Postular a más de un programa de pasantías de los disponibles en el año en curso. Los antecedentes de los funcionarios que postulen a más de un programa de pasantías a través de la presentación de uno o más formularios no serán considerados quedando su postulación fuera del proceso de selección.
 | Currículo ciego |

# **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La Comisión Local de Evaluación verificará que los postulantes cumplan con los requisitos de postulación, por lo cual en la primera sesión se abrirán los sobres sellados de los postulantes, en presencia de los integrantes de dicha comisión.

Cada postulación será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Factor y Subfactores** | **Porcentaje** |
| Antigüedad en el Servicio de Salud. | 25% |
| Ultima calificación  | 20% |
| Pertinencia del perfeccionamiento, de acuerdo a la función que desempeña el postulante y las necesidades del Servicio | 55% |

Cada factor es evaluado en una escala de 1 a 10 puntos. La suma de los puntajes ponderados en cada factor constituye el puntaje total que obtiene el postulante. En Anexos se encuentra el detalle de lo evaluado en cada criterio y puntaje correspondiente. En el caso de empate, igual puntaje total obtenido por dos o más postulantes, se optará por el postulante con mayor puntaje en pertenencia.

Tras el proceso de selección la Comisión Local debe elaborar un listado con los postulantes que cumplen los requisitos de postulación, ordenados de mayor o menor puntaje total obtenido. Este listado será enviado a la Comité Técnico quien validará la selección realizada a nivel local junto con el Comité Asesor. Finalmente se elaborará un listado con los seleccionados a participar de cada una de las Pasantías, el cual será informado a los Directores de cada SS y Establecimientos Experimentales de Salud. Los Departamentos de Capacitación de cada Servicio de Salud serán los encargados de notificar a los funcionarios seleccionados y confirmar su participación. En el caso que un funcionario seleccionado no pudiese participar, por distintas razones, se confirmará al siguiente postulante con el segundo mayor puntaje total obtenido.

# **OBLIGACIONES DE LOS PASANTES**

* **Gestión de permisos y documentación requerida**: una vez adjudicado y confirmada su participación el pasante es responsable de tramitar los permisos previos con su jefatura quien debe velar por la continuidad de la atención y buen funcionamiento del servicio previendo los reemplazos necesarios durante su ausencia. Los permisos deberán considerar el tiempo de desplazamiento nacional e internacional previo al inicio de la Pasantía y posterior a su término. También es de responsabilidad del Pasante la obtención y/o actualización del Pasaporte, según lo requiera el país de destino.
* **Comisiones de Servicio al Extranjero**: todas las personas que viajen al extranjero en cumplimiento de un cometido funcionario, como es el estudio en el caso de estas Pasantías, deberá contar con el respaldo de la correspondiente Comisión de Servicio al Extranjero, la que debe ser debidamente completada y firmada por las jefaturas y el pasante en el formulario definido para tal efecto, cuyo original deberá ser enviado por los conducto formales del Servicio de Salud en los plazos estipulados vía correo rápido.
* **Declaración de consentimiento informado por viaje a zonas con problemas de contagio por Virus Zika**: Los países de destino, a excepción de Dinamarca, tienen el riesgo de contagio por el virus Zika por lo que cada Pasante debe completar el formato definido para tal efecto en que declara conocer y aplicar las recomendaciones para prevenir la picadura del mosquito así como los riesgos para el feto en el caso de cursar un embarazo, caso en el cual debe notificarse esta situación y abstenerse de viajar a zonas endémicas.
* Cumplir satisfactoriamente las exigencias académicas y de asistencia pertinentes a la respectiva actividad de perfeccionamiento. La exigencia de la asistencia es del 100%, salvo casos justificados de enfermedad o causas de fuerza mayor sobrevinientes.
* Cumplir con las obligaciones funcionarias establecidas en el Art. 61 letra g) e i) del DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, referidos a observar el principio de probidad administrativa y una conducta acorde a la dignidad del cargo.
* **Elaboración de proyectos de mejoramiento:** a implementar en el puesto de trabajo después de terminada la Pasantía. Para ello es necesario que cada pasante lleve datos diagnósticos actualizados del país, región y SS acerca del problema de salud (epidemiológicos, sociodemográficos, entre otros) que se abordará en la Pasantía. La selección del tema a trabajar deberá ser pertinente y acotada al ámbito de competencias y responsabilidad de cada participante, previa consulta a la jefatura y equipo para su implementación posterior.
* Reintegrarse a sus funciones al término del plazo definido con su empleador.
* Desempeñarse en el establecimiento a cuya dotación pertenece por un lapso no inferior a dos años, al retorno de su perfeccionamiento.
* Presentar al Director del establecimiento a cuya dotación pertenezca, al Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud y al Jefe de Capacitación del Servicio de Salud, un Informe Final sobre su cometido de perfeccionamiento acorde a las pautas que se le entregarán, dentro de los dos meses siguientes al de su conclusión, para que a su vez el Servicio de Salud las envíe consolidadas al Comité Técnico del Programa.
* Participar en las actividades de difusión del Programa y de capacitación de nuevos grupos de pasantes, así como en aquéllas de evaluación y seguimiento que organice el Comité Técnico del Programa.

# **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Proceso de Postulación**  | **Plazo estimado** |
| 1.- Difusión de las Pasantías a los establecimientos de la red asistencial.  | A partir del 13 de julio |
| 2.- Los postulantes envían la ficha de Postulación Currículum Ciego, acompañada de los demás antecedentes verificadores que están en sobre sellado a nombre del Jefe de Capacitación del SS. | Desde el 22 de julio al 22 de Agosto. |
| 3.- La comisión local de evaluación de postulantes a las Pasantías, se constituye para llevar a cabo el proceso de pre-selección, revisa las fichas de Postulación Currículum Ciego, asigna y registra puntajes asociándolos a cada RUT y los ordena en forma decreciente, según formato.  | Desde el 24 de agosto al 2 de septiembre. |
| 4.- Cada SS envía los resultados de la preselección, ordenada por puntajes y por Pasantía, con los 3 postulantes con mayor puntaje que se encuentran en lista de espera  | Semana del 5 de septiembre. |
| 5.- El Comité Técnico de Pasantías MINSAL revisa, ordena y consolida los puntajes informados por los SS en cada Pasantía según los cupos asignados para su validación del Comité Asesor.  | Semana del 12 de septiembre. |
| 6.- Validación Comité Asesor de Pasantías MINSAL | Semana del 20 de septiembre. |
| 7.- El Comité Técnico de Pasantías MINSAL envía a los SS las planillas consolidadas a nivel nacional con los puntajes asignados solicitando confirmación y complementación de los datos de los participantes y envío de la Comisión de Servicio al Extranjero, vía correo rápido. Si no confirma, la Pasantía se asigna al puntaje siguiente, repitiéndose el proceso.  | Semana del 26 de septiembre. |
| 8.- Realización de las Pasantías, (dependerá del grado de avance en los procesos licitatorios)  | Desde la última semana de Octubre a la primera semana de Diciembre. |

# **ANEXOS.**

**CRITERIOS Y ESCALAS PARA CALIFICAR LA POSTULACIÓN A LAS PASANTIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES 2016**

**A UTILIZAR POR LA COMISIÓN LOCAL DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES DEL SS**

**INSTRUCCIONES GENERALES.**

* La Comisión Local de Evaluación debe verificar que los postulantes cumplan con los requisitos que se describen en Artículo N° 7 de la Resolución que aprueba las Pasantías.
* Los puntajes asignados no consideran aproximación de decimales, por lo que se deben conservar los puntajes descritos en el presente documento.
1. **REQUISITOS DE POSTULACIÓN:** Se debe corroborar que cada postulante cumple con todos los requisitos de postulación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Documentos de verificación | SI | No |
| 1. Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud o Establecimiento dependiente.
 | Relación de servicios |  |  |
| 1. Acreditar desempeño igual o superior a tres años continuos en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.
 | Relación de servicios |  |  |
| 1. Pertenecer, al momento de la postulación, a la planta de Técnicos, Administrativos o Auxiliares, según sea lo solicitado en el Programa al cual postula, acreditando una antigüedad igual o superior a tres años en la planta correspondiente.
 | Relación de servicios |  |  |
| 1. El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes a la planta a la cual pertenece al momento de la postulación, las que deben estar directamente relacionadas con el programa de la pasantía a la que postula. Por ejemplo, en el caso de pertenecer a la planta de Técnicos, deben estar ejerciendo funciones técnicas al momento de la postulación.
 | Currículo ciego |  |  |
| 1. Estar su cargo regido por los el DFL Nº 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; o por los DFL Nºs 29, 30 y 31 del 2000 del Ministerio de Salud.
 | Relación de servicios |  |  |
| 1. Tener al momento de la postulación una edad igual o menor a 60 años en el caso de los hombres y en el caso de las mujeres 55 años o menos, esto con el fin de asegurar una proyección laboral igual o superior a cinco (5) años tras finalizada la pasantía.
 | Fotocopia cedula de identidad por ambos lados |  |  |
| 1. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al pasante y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.
 | Carta de patrocinio según formato. |  |  |
| 1. No haber sido objeto de sanción disciplinaria en los tres años previos a la postulación, como consecuencia de un sumario administrativo.
 | Certificado de RRHH |  |  |
| 1. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad de capacitación o perfeccionamiento a que se postula.
 | Certificado médico |  |  |
| 1. No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2009 – 2010 y versión 2015).
 | Currículo ciego y cruce con base de procesos anteriores por parte de la comisión |  |  |
| 1. Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.
 | Certificado RRHH |  |  |
| 1. No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes a Pasantías del Servicio de Salud o Comité Asesor. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.
 | Currículo ciego |  |  |
| 1. Postula a un solo programa de pasantías de los disponibles en el año en curso, a través de la presentación de un único formulario.
 | Currículo ciego |  |  |

1. **Antigüedad (25%)**

*Punto 14 del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Antigüedad en años** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| **Desde** | **Hasta** |
| 3 años | 3 años, 5 meses, 30 días | 1 | 0,2 |
| 3 años, 6 meses, 0 día | 4 años, 5 meses, 30 días | 2 | 0,4 |
| 4 años, 6 meses, 0 día | 5 años, 5 meses, 30 días | 3 | 0,6 |
| 5 años, 6 meses, 0 día | 6 años, 5 meses, 30 días | 4 | 0,8 |
| 6 años, 6 meses, 0 día | 7 años, 5 meses, 30 días | 5 | 1 |
| 7 años, 6 meses, 0 día | 8 años, 5 meses, 30 días | 6 | 1,2 |
| 8 años, 6 meses, 0 día | 9 años, 5 meses, 30 días | 7 | 1,4 |
| 9 años, 6 meses, 0 día | 10 años, 5 meses, 30 días | 8 | 1,6 |
| 10 años, 6 meses, 0 día | 11 años, 5 meses, 30 días | 9 | 1,8 |
| 11 años, 6 meses, 0 día | 12 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 12 años, 6 meses, 0 día | 13 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 13 años, 6 meses, 0 día | 14 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 14 años, 6 meses, 0 día | 15 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 15 años, 6 meses, 0 día | 16 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 16 años, 6 meses, 0 día | 17 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 17 años, 6 meses, 0 día | 18 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 18 años, 6 meses, 0 día | 19 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 19 años, 6 meses, 0 día | 20 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 20 años, 6 meses, 0 día | 21 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 21 años, 6 meses, 0 día | 22 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 22 años, 6 meses, 0 día | 23 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 23 años, 6 meses, 0 día | 24 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 24 años, 6 meses, 0 día | 25 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 25 años, 6 meses, 0 día | 26 años, 5 meses, 30 días | 10 | 2 |
| 26 años, 6 meses, 0 día | 27 años, 5 meses, 30 días | 9 | 1,8 |
| 27 años, 6 meses, 0 día | 28 años, 5 meses, 30 días | 8 | 1,6 |
| 28 años, 6 meses, 0 día | 29 años, 5 meses, 30 días | 7 | 1,4 |
| 29 años, 6 meses, 0 día | 30 años, 5 meses, 30 días | 6 | 1,2 |
| 30 años, 6 meses, 0 día | 31 años, 5 meses, 30 días | 5 | 1 |
| 31 años, 6 meses, 0 día | 32 años, 5 meses, 30 días | 4 | 0,8 |
| 32 años, 6 meses, 0 día | 33 años, 5 meses, 30 días | 3 | 0,6 |
| 33 años, 6 meses, 0 día | 34 años, 5 meses, 30 días | 2 | 0,4 |
| 34 años, 6 meses, 0 día | 35 años, 5 meses, 30 días | 1 | 0,2 |

1. **Ultima Calificación (20%)**

*Punto 17 del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nota Calificación** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |  | **Nota Calificación** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| 7 | 10 | 2 | 5,9 | 7 | 1,4 |
| 6,9 | 10 | 2 | 5,8 | 6 | 1,2 |
| 6,8 | 9 | 1,8 | 5,7 | 6 | 1,2 |
| 6,7 | 9 | 1,8 | 5,6 | 6 | 1,2 |
| 6,6 | 9 | 1,8 | 5,5 | 6 | 1,2 |
| 6,5 | 9 | 1,8 | 5,4 | 5 | 1 |
| 6,4 | 8 | 1,6 | 5,3 | 5 | 1 |
| 6,3 | 8 | 1,6 | 5,2 | 5 | 1 |
| 6,2 | 8 | 1,6 | 5,1 | 4 | 0,8 |
| 6,1 | 7 | 1,4 | 5 | 4 | 0,8 |
| 6 | 7 | 1,4 |  |

1. **Pertinencia del perfeccionamiento, de acuerdo a la función que desempeña el postulante y las necesidades del servicio (55%)**

*Punto 19, respuestas n° 1, 2 y 3, del Formulario de Postulación.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel de pertinencia del programa con la función que desempeña** | **Puntaje** | **Puntaje ponderado** |
| Muy pertinente | 10 | 5,5 |
| 9 | 5,0 |
| Pertinente | 8 | 4,4 |
| 7 | 3,9 |
| 6 | 3,3 |
| Medianamente pertinente | 5 | 2,8 |
| 4 | 2,2 |
| Escasamente pertinente | 3 | 1,7 |
| 2 | 1,1 |
| No pertinente | 1 | 0,6 |
| 0 | 0,0 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | **Muy pertinente** | **Pertinente** | **Medianamente pertinente** | **Escasamente pertinente** | **No pertinente** |
| **Especifica las principales funciones que cumple hoy en su establecimiento, unidad, servicio o puesto de trabajo y que se relacionan directamente con los objetivos y temas de la pasantía a la que postula** | Todas las funciones descritas, son permanentes, fundamentales en su labor y están directamente relacionados con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(4 puntos)** | La mayoría de las funciones descritas son permanentes, fundamentales en su labor y están directamente relacionados con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula.**(3 puntos)** | Solo una de las funciones descritas es permanente, fundamental en su labor y está directamente relacionada con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(2 puntos)** | Las funciones descritas son esporádicas y escasamente relacionados con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(1 punto)** | Las funciones descritas no están relacionadas con los objetivos y temas de la pasantía a la cual postula. **(0 puntos)** |
| **Impacto esperado que producirá en su desempeño personal y laboral (cambio de actitud, visión, nuevas prácticas, etc.) tras su participación en la pasantía** | Se describe claramente como los aprendizajes, tanto a nivel personal como laboral, obtenidos tras la pasantía, impactarán significativamente en su desempeño y prácticas cotidianas. **(3 puntos)** | Se describe claramente como los aprendizajes, tanto a nivel personal como laboral, obtenidos tras la pasantía, impactarán en su desempeño y prácticas cotidianas.**(2 puntos)** | Se describe los aprendizajes, tanto a nivel personal como laboral, que se obtendrán tras la pasantía, y posibles impactos en su desempeño y prácticas cotidianas.**(1 puntos)** | Solo describe los aprendizajes, tanto a nivel personal como laboral, que se obtendrán tras la pasantía, sin dar cuenta del impacto en su desempeño y prácticas cotidianas.**(0,5 puntos)** | Describe algunos aprendizajes que se obtendrán tras la pasantía, sin dar cuenta del impacto en su desempeño y prácticas cotidianas.**(0 puntos)** |
| **Descripción de los desempeños en su puesto de trabajo que darán cuenta de la aplicación de lo que aprenda durante la pasantía.** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo fundamentales de su labor que dan cuenta de la aplicación de lo que aprenderá. **(3 puntos)** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo que no necesariamente son relevantes en su labor para dar cuenta de la aplicación de lo que aprenderá.**(2 puntos)** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo que no permiten dar cuenta claramente de la aplicación de lo que aprenderá.**(1 puntos)** | Se describe desempeños en su puesto de trabajo que no están relacionado directamente con lo que aprenderá.**(0,5 puntos)** | Lo descrito no da cuenta de desempeños en su puesto de trabajo atribuible a lo que aprenderá.**(0 puntos)** |